

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS 2019

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

- ✓ El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de febrero de 2019.
- ✓ El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- ✓ Corresponde al tribunal la interpretación de estas instrucciones y la decisión ante cualquier circunstancia imprevista.

REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

- ✓ En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos, y se seguirán las instrucciones del tribunal al respecto. Opcionalmente podrán traer una botella de agua que colocará encima de la mesa, junto al DNI. El resto de objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- ✓ Se devolverán al tribunal los documentos que contiene los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B. No se pueden numerar los folios adicionales y deben ser entregados ordenados al tribunal para su incorporación a los cuadernillos.
- ✓ Se ruega a los aspirantes no usar abreviaturas excepto las que se usan con la legislación y el nombre de los documentos oficiales cuando en el primer uso coloquen entre paréntesis “en adelante.....”
- ✓ A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula, para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos.
- ✓ Una vez iniciado el ejercicio de la Parte A y B el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo.
- ✓ Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal



- ✓ El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- ✓ Entre ambas pruebas se procederá a un descanso de 45 minutos.

REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA.

- ✓ La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 40 de Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo III de la referida orden.
- ✓ En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos, y se seguirán las instrucciones del tribunal al respecto. Opcionalmente podrán traer una botella de agua que colocarán encima de la mesa, junto al DNI.
- ✓ Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo III de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la misma.
- ✓ Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
- ✓ La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Si el aspirante no ha finalizado su exposición, y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.

